

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE	<b>ARMANDO NAFATE MORENO</b>	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	<b>ENLACE</b>	II.4.-RFC	<b>NAMA700512419</b>	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
San Cristobal de Las Casas Chiapas	20/07/2022	21/07/2022	1	1	MXN	900.00	450.00	100% 1,350.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>1</b>	<b>1</b>				EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 1,350.00

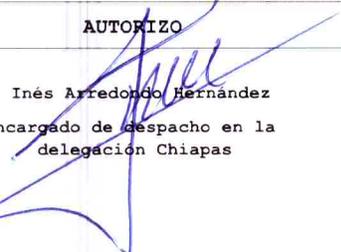
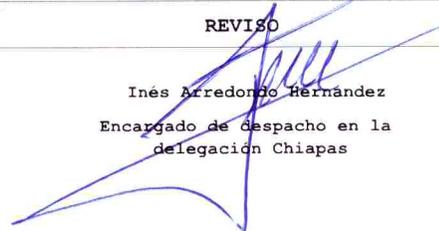
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA VERIFICAR LOS TERMINOS Y CONDICIONANTES DEL OFICIO

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
		
Inés Arredondo Hernández Encargado de despacho en la delegación Chiapas	Inés Arredondo Hernández Encargado de despacho en la delegación Chiapas	ARMANDO NAFATE MORENO ENLACE

Oficio No. PFFA/14.3/8C.17.4/0451/2022  
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00008-22

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 15 de julio del año 2022

**ING. ARMANDO NAFATE MORENO**  
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días del **20 al 21 de julio del año 2022**, para realizar visita de inspección en materia de Impacto Ambiental para verificar los Términos y Condicionantes del oficio Resolutivo **SGPA/DGIRA/D.G./06835** de fecha 13 de agosto de 2014, en donde se analiza y evalúa la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P) del Proyecto denominado **"Reconstrucción de la Protección Marginal sobre las márgenes del Río Amarillo, a base de muros en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas"**, así como realizar recorridos de vigilancia.

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan Doble cabina NP300, modelo 2020, con número de placas NTC6816, con número económico CHIS003.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 68 fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XXVI, XXXII, XLIII, XLV, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

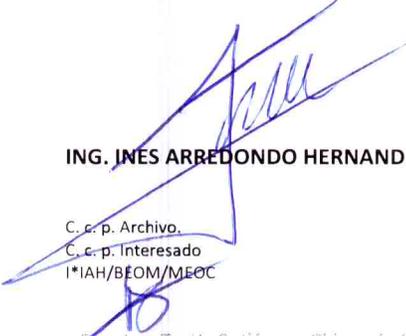
Por lo antes expuesto debe presentarse en los citados puntos de recorridos en mención con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, deberá presentar al término de la comisión, el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE**  
**PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46, fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.



**ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ**

C. c. p. Archivo.  
C. c. p. Interesado  
I\*IAH/BEOM/MEOC

**INFORME DE COMISIÓN**



Fecha de  
Elaboración: 22/07/2022

Jefe inmediato: Ing. Inés Arredondo Hernández

RUC: \_\_\_\_\_

Consecutivo  
por Área: RN/0107/2022

Delegación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: NAFATE MORENO ARMANDO  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0451/2022

Periodo: 20-21 DE JULIO DE 2022

Lugar: Río Amarillo, (Humadales Kist), municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, así como recorridos.

**Objeto de la Comisión:** Visitde a de inspección a Términos y Condicionantes del Resolutivo SGPA/DGIRA/DG/06835/2014, de fecha 13 de Agosto de 2014, del Proyecto Río Amarillo, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas..

**SINTESIS:** El día 20 de julio de 2022, nos trasladamos al municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas en coordinación con personal de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de llevar acabo la verificación de terminos y Condiconantes del Resolutivo SGPA/DGIRA/DG/06835, de fecha 13 de Agosto del Proyecto Río Amarillo, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, iniciando con la revisión de obras o levantamiento de información de campo y para el día 21 del mismo mes se levanto el acta de inspección número PFPA/IA/0078/0102/2022, en las que se circunstancian de hechos y omisiones.

**Conclusión:** Se levanto la visita de inspección y se turnara al área juridica para su seguimeinto correspondiente.

**Resultados Obtenidos:** Levantamiento del acta de inspección y dar seguimiento por los hechos que se circunstancian.

**Contribución:** Presencia institucional en la zona, así como solicitar el inicio de procedimiento administrativo

Atentamente

  
Armando Nafate Moreno

Comisionado

Vo.Bo.

  
Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguera

ENCARGADO GENERAL DE LA COORDINACION  
DE ACCIONES DE LA SIRN

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.